



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de junio de 2016, ha adoptado acuerdo de aprobación de un Plan económico-financiero para 2016 y 2017. Dicho plan estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

El Carpio de Tajo 15 de julio de 2016.-El Alcalde, Germán Jiménez Marcos.

N.º I.- 4295